

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR- CESAR**

Valledupar, catorce (14) de febrero de 2022.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario laboral seguido por JOSE MARIA VEGA HERRERA contra COOPROPIEDAD MERCABASTO RAD.20001.31.05.002.2014.00198.00, informándole que llegó procedente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar – Sala Civil – Familia – Laboral, donde por sentencia del 10 de Noviembre de 2021, confirma la sentencia proferida por esta agencia judicial, el 08 de febrero de 2016. Provea

Eliana Escobar

ELIANA PATRICIA ESCOBAR BROCHERO
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, quince (15) de febrero de 2022.

Referencia: Ordinario Laboral

Demandante: JOSE MARIA VEGA HERRERA

Demandado: COOPROPIEDAD MERCABASTO

Radicado: 20001. 31.05.002. 2014.000198.00

AUTO

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por Tribunal Superior Distrito Judicial – Sala Civil – Familia – Laboral de Valledupar, Cesar, en auto del 10 de Noviembre de 2021.

Désele cumplimiento al numeral segundo de la sentencia de primera instancia.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Eduardo Jose Cabello Arzuaga

EDUARDO JOSE CABELLO ARZUAGA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy: 16 de febrero de 2022
Se notifica el acto anterior a: a las partes
Por estado No. 18
El secretario <i>Eliana Escobar</i>

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR- CESAR**

Valledupar, catorce (14) de febrero de 2022.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario laboral seguido por MATILDE JOSEFA ARZUAGA contra COLPENSIONES RAD.20001.31.05.002.2014.00447.00, informándole que llegó procedente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar – Sala Civil – Familia - Laboral, donde por sentencia del 05 de Noviembre de 2021, confirma la sentencia proferida por esta agencia judicial, el 09 de Abril de 2018. Provea

Eliana Escobar

ELIANA PATRICIA ESCOBAR BROCHERO
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, quince (15) de febrero de 2022.

Referencia: Ordinario Laboral

Demandante: MATILDE JOSEFA ARZUAGA

Demandado: COLPENSIONES

Radicado: 20001. 31.05.002. 2014.00447.00

AUTO

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por Tribunal Superior Distrito Judicial – Sala Civil – Familia – Laboral de Valledupar, Cesar, en auto del 05 de Noviembre de 2021.

Sin costas en ambas instancias.-

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente con las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Eduardo Jose Cabello Arzuaga

EDUARDO JOSE CABELLO ARZUAGA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO	
Hoy:	16 de febrero de 2022
Se notifica el acto anterior a:	a las partes
Por estado No.	18
El secretario	<i>Eliana Escobar</i>

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR- CESAR**

Valledupar, catorce (14) de febrero de 2022.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario laboral seguido por ANTONIO RAMON HERNANDEZ ACUÑA contra COLPENSIONES RAD.20001.31.05.002.2018.00024.00, informándole que llegó procedente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar – Sala Civil – Familia - Laboral, donde por sentencia del 08 de Noviembre de 2021, confirma la sentencia proferida por esta agencia judicial, el 14 de Junio de 2018. Provea

Eliana Escobar

ELIANA PATRICIA ESCOBAR BROCHERO
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, quince (15) de febrero de 2022.

Referencia: Ordinario Laboral
Demandante: ANTONIO RAMON HERNANDEZ ACUÑA
Demandado: COLPENSIONES
Radicado: 20001. 31.05.002. 2018.00024.00

AUTO

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por Tribunal Superior Distrito Judicial – Sala Civil – Familia – Laboral de Valledupar, Cesar, en auto del 08 de Noviembre de 2021.

Désele cumplimiento al numeral segundo de la sentencia de segunda instancia.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Eduardo Jose Cabello Arzuaga

EDUARDO JOSE CABELLO ARZUAGA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO	
Hoy:	16 de febrero de 2022
Se notifica el acto anterior a:	a las partes
Por estado No.	18
El secretario	<i>Eliana Escobar</i>

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edif. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j021cvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Catorce (14) de febrero del año (2022).

SECRETARIA: Se informa al despacho que la audiencia fijada en auto que antecede, no se realizó porque las partes de común acuerdo solicitaron aplazamiento de la audiencia. Provea.

Eliana Escobar

ELIANA PATRICIA ESCOBAR BROCHERO
Secretaria

Quince (15) de febrero del año (2022).

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL

Demandante: ALEX GUILLERMO GALARZA GUTIERREZ

Demandado: CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA SA

Decisión: FIJA FECHA.

Radicado: 20.001.31.05.002.2020.00206.00

AUTO:

En atención al informe secretarial, se fija el día 10 de marzo de 2022 a las 10:30 AM para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

Eduardo Jose Cabello Arzuaga

EDUARDO JOSE CABELLO ARZUAGA

JSMC

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO	
Hoy:	16 de febrero de 2022
Se notifica el acto anterior a:	a las partes
Por estado No.	18
El secretario	<i>Eliana Escobar</i>

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j021cvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Catorce (14) de febrero del año (2022).

SECRETARIA: Se informa al despacho que la demanda de la referencia fue contestada en debida forma. Provea


ELIANA PATRICIA ESCOBAR BROCHERO
Secretaria

Valledupar, quince (15) de febrero del año (2022).

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL
Demandante: MAIRA LUZ VALENCIA DEL RIO
Demandado: NAYIBETH GARCIA PAYARES
Decisión: ADMITE CONTESTACIÓN-FIJA FECHA
Radicado: 20.001.31.05.002.2021.00230.00

AUTO

1. Por haber sido presentada en el término de ley y cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal Laboral y de Seguridad Social (Modificado por la Ley 712 de 2001 art. 18), se admite la contestación de la demanda presentada por NAYIBETH GARCIA PAYARES, Téngase a la doctora ELVIA JIMENZ PEREZ, como su apoderada, conforme a memorial poder anexo al expediente.
1. Se fija el día tres (03) de mayo de 2022 a las 2:30 PM, para realizar AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y EVENTUALMENTE AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO. La audiencia se realizará a través de la Plataforma Virtual Teams, el día anterior a la realización de la audiencia, el juzgado le cursará la invitación y el respectivo enlace.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,



EDUARDO JOSE CABELLO ARZUAGA

Fep.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO	
Hoy: 16 de febrero de 2022	
Se notifica el acto anterior a: a las partes	
Por estado No. 18	
El secretario	<u>Elicia Esobar</u> @